



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS



0006

PROYECTO DE LEY N° 351/2019-2020

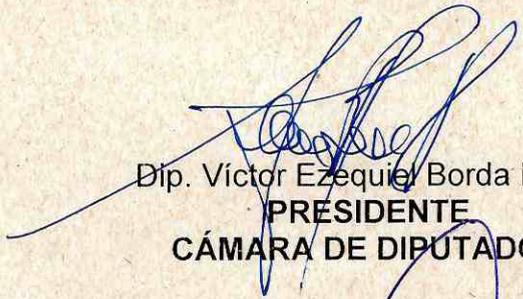
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. De conformidad con el numeral 13 del Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba la transferencia, a título gratuito, de un bien inmueble con una superficie de 702,85 metros cuadrados (m²), fracción de una superficie total de 8.440,10 metros cuadrados (m²), de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Rico, con Código Catastral 0902010101008005, ubicado en la Zona Santa Rosa, Av. Luis Rodríguez; Mzo. 08, Lote N° 05, Distrito 01, del Municipio de Puerto Rico, Provincia Manuripi del Departamento de Pando, registrado en las oficinas de Derechos Reales de Cobija, bajo el Folio Real con Matrícula Computarizada N° 9.02.1.01.0000115, cuyas colindancias son: Al Norte, con calle sin denominación y con Maggi Flores, Juan Viadaurre Quette y Nolvía Escalante Chamarro; al Sur, con Sem Menacho Alpirez y Dorka Justiniano Roca; al Este, con calle sin denominación y Víctor Patty Huanca; y al Oeste, con la Av. Luis Rodríguez Lazo; a favor de la Fiscalía General del Estado, con destino para la construcción de infraestructura y funcionamiento de la "Fiscalía de Puerto Rico – Pando", conforme a lo establecido en la Ley Autonómica Municipal N° 093/2018 de 18 de julio de 2018, promulgado por el Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Rico, en fecha 19 de julio de 2018.

Remítase a la Cámara de Senadores, para fines constitucionales de Revisión.

Es dado en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los diez días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.


Dip. Víctor Ezequiel Borda Belzu
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS


DIPUTADA SECRETARIA
Dip. Nelly Lenz Ros
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL